



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), sobre la Disposición DI-2020-129-INSSJP-GESP que resolvió la contratación directa para la compra de alcohol en gel a fin de atender la emergencia provocada por el virus COVID-19:

- 1) Indique la razón por la cual el Instituto ha comprado 1.500 sachets de alcohol en gel de 800 ml a precios más altos que los de mercado.
- 2) Explique las razones que justifiquen no haber comprado este producto en envases que contengan mayor cantidad, para luego ser fraccionado por la misma farmacia del Centro de Salud al que fueron destinados, a fin de obtener precios más competitivos.
- 3) Informe cual era el stock de alcohol en gel que tenía el Hospital Dr. Cesar Milstein previo a la solicitud de compra del Instituto.
- 4) Indique las razones por las cuales la compra no fue efectuada con anterioridad, siendo que desde el mes de Enero la Organización Mundial de la Salud alertó sobre las características del COVID-19 y las formas de evitar el contagio, entre las cuales se encuentra el uso de alcohol en gel.
- 5) Informe si se evaluó la posibilidad de que este insumo sea producido por los propios efectores del Estado Nacional, que se encuentran autorizados para ello. En caso afirmativo, indique cual era el costo en dicho caso.
- 6) Acompañe la siguiente información, referida al proceso de compra resuelto en la Disposición 129-INSSJP-2020: Informe de la comisión evaluadora, pliego de bases y condiciones generales y particulares, análisis de razonabilidad de precios a través



de las áreas competentes, niveles de autorización para realizar la contratación directa, montos autorizados para la contratación directa, listado de proveedores a los que se convocó y cuantos se presentaron.

- 7) Indique el motivo por el qué no se realizó una compra consolidada para todos los efectores sanitarios pertenecientes al Instituto.

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes

Autora: María Graciela Ocaña.

Coautores: Luis Alfonso Petri, Luis Mario Pastori, Fernando Adolfo Iglesias, María Lujan Rey, Héctor Álvaro De La Madrid, Soher El Sukaria, Ingrid Jetter, Gisela Scaglia, Alberto Emilio Assef, Roxana Nahir Reyes, Mario Horacio Arce, Virginia Cornejo, Pablo Torello, Hernán Berisso.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Tras el escándalo de los posibles sobrepuestos advertidos en las Resoluciones 150, 152, 155, 156, 157, 158 y 159 del 2020 del Ministerio de Desarrollo Social, que dispuso la compra directa de bienes alimenticios destinados a comedores sociales y merenderos a precios por encima de los valores máximos, hemos verificado que el PAMI tampoco se encuentra exento de este tipo de maniobras.

Según se ha constatado en la Disposición DI-2020-129-INSSJP-GESP#INSSJP, el organismo que conduce la Lic. Luana Volnovich ha adquirido 1.500 sachets de alcohol en gel de 800 mililitros a un precio que llega a ser de hasta un 100% más del valor de mercado.

Según detalla la disposición, la compra se realiza dada la necesidad urgente de alcohol en gel, y se adjudica a la firma "SERVICIOS PARA LA HIGIENSE SA" por un monto total de pesos un millón seiscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco (\$1.629.855,00) delegándole a la Dirección Asociada de la Unidad Asistencial Dr. Cesar Milstein del Sistema Por Más Salud, la emisión y suscripción de la correspondiente orden de compra.

De acuerdo a esta norma, se está pagando por 800 mililitros de esta sustancia un valor de pesos mil ochenta y seis con cincuenta y siete (\$1086,57) cuando en los principales mercados digitales consultados se consigue el litro a un valor de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho (\$458).

Los datos referidos al expediente tramitado en el PAMI, han sido acompañados en el portal de noticias del periodista Luis Gasulla, quien también ha advertido sobre la diferencia entre los valores pagados por el Instituto y los que se consiguen en el mercado.

Cabe preguntarnos cuál fue el motivo por el cual el PAMI ha resuelto la adquisición de este insumo a precios tan altos, siendo que podría haber llevado a cabo otras acciones para lograr el suministro, como por ejemplo solicitarlo a efectores propios del Estado Nacional, como es el Ministerio de Defensa.



Recordemos que, a través de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa ha comenzado a producir alcohol en gel tras estallar la pandemia del Coronavirus y decretarse la emergencia sanitaria en nuestro país. Su producción ha aumentado en los últimos tiempos de 600 a 1.000 litros por día.

Asimismo, en el mes de Marzo el Instituto recibió la entrega de 400 litros de alcohol en gel por parte de las Fuerzas Armadas, y cabría preguntarse en qué fue utilizada dicha donación, ya que no se explica la necesidad de compra de este insumo a precios tan elevados en este momento.

Por otro lado, observamos que el alcohol en gel se ha adquirido en sachets de 800 ml, siendo que podría haberse optado por envases que contuvieran más cantidad de producto, los cuales siempre poseen precios más competitivos, para luego ser fraccionado por el propio Instituto.

Por otro lado, tampoco se encuentra explicación alguna que avale los altos costos del alcohol en todas sus formas, más que el abuso de las empresas ante la emergencia y la desesperación, siendo este un insumo esencial para la protección ante el contagio del Covid-19.

El alcohol de uso medicinal en Argentina proviene en su vasta mayoría (84%) de la fermentación de los residuos de la caña de azúcar durante el proceso de elaboración del azúcar en los ingenios ubicados en el norte de nuestro país. Según los dichos de los propios productores, la cantidad de alcohol que se produce en nuestro país es capaz de cubrir toda la demanda existente de alcohol sin necesidad siquiera de recurrir a la importación.

Según uno de los grandes empresarios de esta industria Jorge Rocchia: *"No hay ningún problema de abastecimiento y, de última, en un estado de 'guerra' el alcohol para la nafta perfectamente se puede transformar en uso medicinal. Si tenemos que sacrificar el 75% de nuestra producción en pos de la salud, no hay dudas de que va a haber un cambio para que estén disponibles los litros necesarios"*.

Por estas razones, el aumento del precio no puede verse justificado en la falta del material como así tampoco en la fabricación del gel, ya que no solo el Ministerio de Salud de la Nación realizó la autorización a las farmacias, a través de la Resolución 681/2020, para que puedan fabricarlo y fraccionarlo, sino que hasta el Ejército Nacional comenzó a producirlo.



Por otro lado, recordamos que el 27 de marzo, la Secretaría de Comercio Exterior ordenó a los comercios y farmacias que vendieran alcohol en gel, a retrotraer el precio del mismo al vigente el 15 de febrero. Sin embargo, no se aclaró en sus listados cuál era el precio de referencia, pero con una simple investigación de mercado, se advierte el excesivo precio por el cual se efectuó esta compra.

Dada la gravedad de la situación que atravesamos, y considerando que el PAMI es la Obra Social con mayor número de afiliados en el país, que atiende en su mayoría a personas mayores, y que aquellas son las más vulnerables en relación a esta pandemia, nos resulta alarmante que se haya tomado esta decisión en el contexto que nos encontramos.

Una vez más, ya sea por incompetencia o para favorecer a funcionarios inescrupulosos, el Gobierno actual demuestra tener un manejo dudoso de los procesos administrativos, y más preocupante es que esto pase en medio de una pandemia global en la cual el Estado debe proteger la salud de todos sus ciudadanos, al tiempo que debe cuidar al máximo los recursos económicos, para atender eficazmente a todas las necesidades que puedan surgir en medio de la emergencia.

Tal como ha sucedido en el caso de las compras llevadas a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social, resulta imperioso que como diputados llamemos la atención sobre lo ocurrido y pidamos las explicaciones que sean necesarias, dado que estas decisiones perjudican a todos los argentinos. Por estos motivos, solicitamos el acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes

Autora: María Graciela Ocaña.

Coautores: Luis Alfonso Petri, Luis Mario Pastori, Fernando Adolfo Iglesias, María Lujan Rey, Héctor Álvaro De La Madrid, Soher El Sukaria, Ingrid Jetter, Gisela Scaglia, Alberto Emilio Assef, Roxana Nahir Reyes, Mario Horacio Arce, Virginia Cornejo, Pablo Torello, Hernán Berisso.